

CONCHALI, - 5 JUN 2019

DECRETO EXENTO N° 628 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 307 de 24.05.19 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 767 de 02.04.19 que aprueba Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, de fecha 28.02.19, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, de fecha 28.02.19, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director Dr. (S) JUAN MAASS VIVANCO.

El Ministerio de Salud ha impulsado el “Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria”, en adelante “el programa”, cuyos objetivos generales y específicos son los siguientes:

Objetivo General	1.- Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
Objetivos Específicos	1.- Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria. 2.- Reforzar la gestión y la administración de los Municipios en Atención Primaria. 3.- Desarrollar estrategias innovadoras en atención de salud, mejoramiento del acceso y cobertura y en la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, fortaleciendo la inclusión y participación social vinculante, en las respectivas comunas.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus estrategias asociadas:

Componentes 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

Componentes 2: Gestión y Administración de los municipios en APS.

Componentes 3: Innovaciones en sistemas de atención de salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de atención.



El Ministerio de Salud a través del Servicio transfiere a la Municipalidad la suma de \$ 17.448.796.- (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas.

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas:

- a) La primera cuota corresponderá al 70% (\$ 12.214.157.-) del total de los recursos, se transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el convenio y la resolución respectiva.
- b) La segunda cuota, corresponderá al 30% (\$ 5.234.639.-), se transferirán en Octubre, de acuerdo a los resultados de evaluación.

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

05.03.006.002.133 Programa de Apoyo a la gestión local en el Nivel Local en Atención Primaria.

24.01.003.003.133 Programa de Apoyo a la gestión local en el Nivel Local en Atención Primaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

28 MAY 2019



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 307/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
24	05	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Ingreso		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
3311435	13-05-2019			767	02-04-2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, denominado: "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria – Digitadores SIGGES"
Transferencias en 02 cuotas 70% \$12.214.157.- ya recibido. 30% \$5.234.639.-

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.133	Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, Digitadores Sigges Res N°767/19	17.448.796.-
24.01.003.003.133	Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, Digitadores Sigges Res N°767/19	17.448.796.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta

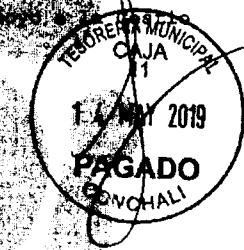


Catherina Embry Cristi


Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

DOMICILIO		COMUNA
Programas CORESAM		TELEFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		13/05/2019 FECHA EMISION
R.O.L.	VIGENCIA	
CONCEPTO TRANSFERENCIA A LA CTA CTE BCI N°10623132 DEL DIA 30/04/19 PROGRAMA AGL DIGITADORES SIGGES RES N°767 DEL 02/04/2019, ABONO DEL 70%.		
CONTABILIDAD Y PRESU UNIDAD		31/05/2019 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES \$
Programa		12.214.157
NoLuminosa: 0	SUB TOTAL	12.214.157
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		12.214.157
vpintrim	vzagal	
LIQUIDADOR	EMISOR	



CONTRIBUYENTE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT. 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA # 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° 3311435

FOLIO N° 533254

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE 61508000-B		RUT	CONTABILIDAD Y PRESU UNIDAD	31/05/2019 FECHA VENCIMIENTO
NOMBRE		INDEPENDENCIA	NoLuminosa: 0	SUB TOTAL
MARURI 272		COMUNA	Luminosa: 0	I.P.C.
DOMICILIO		TELEFONO	Otup:	INTERES
Programas CORESAM		13/05/2019	TOTAL \$	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		FECHA EMISION	12.214.157	
R.O.L.	VIGENCIA		vpintrim	vzagal
CONCEPTO TRANSFERENCIA A LA CTA CTE BCI N°10623132 DEL DIA 30/04/19 PROGRAMA AGL DIGITADORES SIGGES RES N°767 DEL 02/04/2019, ABONO DEL 70%.			LIQUIDADOR	EMISOR

UNIDAD GIRADORA